

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 650-2013-R.- CALLAO, 09 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 406-2013-D-FCA (Expediente Nº 01003827) recibido el 20 de junio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el expediente sobre la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de dicha unidad académica al profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 791-2011-R del 01 de agosto del 2011, se designó, en vía de regularización, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES, a partir del 17 de junio del 2011 al 16 de junio del 2013; asimismo, con Resolución Nº 820-2012-R del 27 de setiembre del 2012, se dejó sin efecto, a partir del 12 de setiembre del 2012, la Resolución Nº 791-2011-R, encargándose como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTIN, a partir del 13 de setiembre del 2012, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Resolución Nº 270-2013-R del 22 de marzo del 2013, se dejó sin efecto, con eficacia anticipada, a partir del 16 de enero del 2013, la Resolución Nº 820-2012-R; asimismo, se designa, con eficacia anticipada, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES, a partir del 16 de enero al 16 de junio del 2013, en atención a la Resolución Nº 1 del Segundo Juzgado Civil del Callao y al Acta de Restitución Provisional;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio del visto remite la Resolución Nº 032-2013-D-FCA del 17 de junio del 2013, por la cual se encarga al profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 17 de junio del 2013 hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2013; asimismo, con Oficio Nº 439-2013-D-FCA (Expediente Nº 01004270) recibido el 09 de julio del 2013, remite la Resolución Nº 064-2013-CF-FCA de fecha 03 de julio del 2013, por la cual se ratifica la Resolución Nº 032-2013-D-FCA sobre la mencionada encargatura;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo

procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º de la Norma Estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 636-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 04 de julio del 2013; a los Informes N°s 057-2013-UR-OPLA, 869-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 563-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de julio del 2013; al Informe Legal N° 591-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor asociado a tiempo completo Eco. **JOSÉ BECERRA PACHERRES**, a partir del 17 de junio del 2013 hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2013.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Instituto de Investigación, OAL,
cc. OAGRA, OCI, OPLA, OGA, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesados.